



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

963.- NOTIFICACIÓN A D. KARIM NOURI, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 131/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000131/2017

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0006633.

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MOHAMED ARRAISS

Contra: ABDELKRIM HAMICI, KARIM NOURI

EDICTO

DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 131/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.^a Laura López García, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n.º 131/17 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante MOHAMED ARRAIS y denunciados ABDELKRIM HAMICI y KARIM NOURI cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a ABDELKRIM HAMICI como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 50 días DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a KARIM NOURI como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 50 días DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (C) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se condena a ABDELKRIM HAMICI y KARIM NOURI a abonar solidariamente a MOHAMED ARRAIS en concepto de responsabilidad civil la suma de 150 euros.

Se imponen a los condenados las costas del presente procedimiento.